



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 27 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Comisaría de Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don José María Velluti (marqués de Falces), al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esgueva, con destino a fuerza motriz, en el término municipal de Piña de Esgueva (Valladolid), del que es titular don José María Velluti (marqués de Falces).

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular/interesado, contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de nueve a catorce), en cuyo plazo pueden manifestar lo que consideren conveniente.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2010.—La jefe del Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

(02/12.698/10)